



ACTA CONSTITUCIÓN TRIBUNAL

Nº de Expediente: Bases de selección de Personal 2025/10352 (G)

En la ciudad de Cádiz, en las oficinas del Servicio de Asistencia a las Entidades Locales (SAEL), siendo las 11:30 horas del día 13 de julio de 2026 se reúnen para constituir el Tribunal calificador del proceso de selección de dos plazas de personal asesor jurídico mediante el sistema de oposición libre en el Ayuntamiento de Tarifa:

- Javier Alfonso Clavijo González (Presidente)
- Elena Vidal Pérez
- Fernando Díaz Ortega
- Isabel Sánchez Gil
- María José Álvarez Luna

Actuando como secretario por delegación, en virtud de providencia de la Secretaría General de fecha 6 de julio de 2026, Ángel Peinado Meléndez.

Se abre la sesión por quien suscribe, indicando que existen unas instrucciones de la Secretaría General sobre los criterios de actuación de la Secretaría delegada de los tribunales de selección, indicando el Presidente que si se ha pedido auxilio al SAEL los criterios deberían ser los de su personal, acordados por mayoría de ellos.

Se acuerda por mayoría que se seguirán los criterios que se vienen siguiendo en todos los procesos en los que son nombrados el personal del SAEL.

Quien suscribe pregunta si todos los presentes poseen la titulación habilitante para ser miembro del tribunal a si como si concurre en algunos causa de abstención o recusación a lo que responden que poseen la titulación y que no existe causa de abstención ni recusación alguna.

Conforme a lo recogido en la Base séptima que rige el procedimiento de selección, publicada en el BOP de Cádiz número 21, de fecha 12 de noviembre de 2026, la fase de oposición consta, para los aspirantes, de dos pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias.

La primera un ejercicio tipo test, que consistirá en la contestación de un cuestionario de 100 preguntas, mas diez de reserva, con tres respuestas alternativas en relación con las materias del temario de la convocatoria, todas las preguntas tendrán el mismo valor (0,1 punto) penalizando las respuestas erróneas, propuestas por el tribunal de las materias que figuren en el temario de la convocatoria. Para la realización de este ejercicio las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de noventa minutos.

El resultado de esta prueba se calculará con la fórmula que se indica a continuación:

A: aciertos E: errores P: Número de preguntas N: Puntuación

$$N: [A - (E/3)] / P \times 10$$

Cada miembro del tribunal preparará veinte preguntas, mas dos de reserva, que custodiará hasta la entrega al presidente para elaborar el examen. El Presidente custodiará el examen hasta el día de su realización.

Por parte de la secretaría se preparan las hojas de respuestas y los códigos **Qr** para anonimizar de los ejercicios, colocando uno en la hoja de respuesta de cada ejercicio y otro en la hoja identificativa del aspirante.

La segunda, el supuesto práctico, consistirá en la realización de dos ejercicios, con 5 preguntas cada uno, valorándose cada pregunta con un máximo de 1 punto. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos.

El contenido de cada ejercicio estará relacionado con las funciones del puesto de trabajo.

Se acuerda que no se permitirá el uso de legislación ni cualquier otro material auxiliar durante el desarrollo de los ejercicios.

No habiendo mas asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12:20 horas del día de la cabecera, de la que se levanta la presente que consta de dos folios, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Presidente,
Javier Alonso Clavijo González

El Secretario por delegación,
Ángel Peinado Meléndez